E

n *Apuntes Contables* 33 (nov. 2023), 81–107, encontramos el artículo [Divulgación de información corporativa: antecedentes de los factores que la determinan](https://doi.org/10.18601/16577175.n33.05), escrito por Yuly Marcela Hernández Ramírez, en el cual se concluye: “*Se identifica que factores financieros como el endeudamiento, la rentabilidad, el tamaño y la edad han sido los de mayor estudio, encontrando una relación positiva y significativa con la divulgación de la información corporativa. No obstante, para el caso de la edad existen estudios que comienzan a plantear la existencia de empresas jóvenes que divulgan más información para efectos de penetrar los mercados ya consolidados por empresas más antiguas. ―El sector económico, el nivel de concentración de la propiedad, la calidad del auditor, el estatus de cotización y la calidad del gobierno corporativo muestran resultados heterogéneos y no concluyentes frente a la relación planteada con la divulgación de la información corporativa, por lo que su mayor estudio empírico es necesario para lograr una evidencia contundente que reafirme los resultados obtenidos. ―Factores emergentes como la reputación, la internacionalización y el sistema legal son variables que cobran interés en la investigación, en razón a que surgen de la necesidad de adelantar estudios comparados y que reconocen el impacto de la presencia de las empresas en distintos países, dada la mayor apertura y el proceso de globalización, y la aceptación de las compañías a la hora de divulgar la información.*” En Colombia, luego de un siglo de divulgaciones obligatorias, en ocasiones hacia las autoridades y en otras hacia el público, es difícil pensar que en que voluntariamente se hagan difusiones. Más bien nos encontramos con muchos empresarios que tratan de decir lo menos posible, que oponen la intimidad y la seguridad como obstáculos. Muchos, en realidad, mantienen una serie de prácticas ilegales en materia de impuestos, que no quieren descubrir. La apariencia corresponde a los de cuello blanco. Según [Wikipedia](https://es.wikipedia.org/wiki/Delitos_de_guante_blanco_o_de_cuello_blanco) “*Los delitos de cuello blanco, en cambio, son aquellos en los que el delito o crimen suelen realizarse por personas con un estatus socioeconómico alto. Los delitos de cuello blanco más comunes son: el tráfico de influencias, el fraude, el lavado de dinero, el cohecho, el vaciamiento de empresas, la quiebra fraudulenta, el peculado, la malversación de fondos económicos; la delincuencia organizada*.” Una manera de juzgar las divulgaciones consiste en determinar si es fácil y libre su acceso. Pero otra es la que se fija en la cantidad de los consultantes. En Colombia no hay tantos datos abiertos, pero al mismo tiempo su consulta es muy pequeña. No hay que olvidar que la preparación y divulgación de información es costosa, por lo que nunca debe pasarse por alta la grandísima cantidad de pequeñas y microempresas. Imponer a estas semejantes cargas es incitarlas a refugiarse en la informalidad, como efectivamente ya lo han hecho muchas. El Estado (que incluye una gran variedad de mal llamados políticos) suele mentir en muchos de sus pronunciamientos Si el que tiene que velar por la verdad, la transparencia, da semejante ejemplo, no puede esperar que no lo imiten.

*Hernando Bermúdez Gómez*